

ACUERDO No. 007

12 ABR. 2022

“Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras para la recepción de un bien o servicio y vigencias futuras ordinarias.”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en el artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica; correspondiéndoles administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo previstas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en el artículo 34 del Acuerdo No. 003 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea Corporativa de CARDIQUE *“Por medio del cual se adopta la reforma de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”*, y en el Acuerdo No. 0015 del 18 de diciembre de 2020 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Presupuestal Acuerdo No. 003 del 03 de agosto de 2018 y se adopta el presupuesto con aporte de la nación de acuerdo con las normas vigentes, para el manejo del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”*, corresponde al Consejo Directivo autorizar al Director General para comprometer vigencias futuras.

Que mediante Acuerdo No. 0004 del 22 de mayo de 2020 *“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2020-2023 incluida la adición presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”* del Consejo Directivo, se aprobó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020 – 2023.

Que mediante Acuerdo No. 0015 del 17 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante acuerdo 0004 del 29 de marzo de 2022 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, aprobó una adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, por valor de **VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 96/100 (\$ 25.182.785.551,96) M/CTE.**

Que las vigencias futuras para la recepción de un bien o servicio para las cuales se solicita la autorización del Consejo Directivo están sujetas a las metas plurianuales del plan financiero y no superan la capacidad de endeudamiento de esta.

Que las vigencias futuras solicitadas se describen a continuación:

Tabla 1.

VIGENCIAS FUTURAS PARA LA RECEPCION DE UN BIEN O SERVICIO, compuestas por los siguientes proyectos:



Nº - - 007
12 ABR. 2022

PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	VALOR TOTAL	APROPIACION VIGENCIA 2022	RECURSO
CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA ZONA CENTRO SUR DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022.	4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales	Julio de 2022 / Julio de 2023	\$11.117.675.095,63	\$11.117.675.095,63	REC 31 Y 32
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA ZONA CENTRO SUR DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022.	4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales	Julio de 2022 / Julio de 2023	\$1.302.216.615,68	\$1.302.216.615,68	REC 31 Y 32
CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA ZONA NORTE DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022	4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales	Mayo de 2022 / Enero de 2023	\$12.217.307.625,29	\$12.217.307.625,29	REC 31 Y 32
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA ZONA NORTE DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022.	4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales	Mayo de 2022 / Enero de 2023	\$1.153.915.962,00	\$1.153.915.962,00	REC 31 Y 32



CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EN CONCRETO EL OLIVO No. 2 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-2 Recuperación y conservación del parque natural distrital Ciénaga de la Virgen	Julio de 2022 / Noviembre de 2023	\$9.301.109.638,28	\$9.301.109.638,28	REC 31 Y 32
	4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales		\$3.513.650.076,40	\$3.513.650.076,40	REC 31 Y 32
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EN CONCRETO EL OLIVO NO. 2 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	4-100 Gestión integral del recurso hídrico 4-100-900Gestión integral de los recursos hídricos 4-100-900-1 Gestión integral de aguas continentales superficiales	Julio de 2022 / Noviembre de 2023	\$1.243.097.847,46	\$1.243.097.847,46	REC 31 Y 32
REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS AFEC TADAS POR LA ACTIVIDAD GANADERA EN LOIS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO Y EL CARMEN DE BOLIVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	4-103 Cambio Climático y Gestión del Riesgo 4-103-906 Planificación territorial sostenible y resiliente 4-100-900-3 Gestión integral del riesgo y cambio climático	Julio de 2022 / Marzo de 2023	\$10.344.126.353,00	\$10.344.126.353,00	REC 31 y 32
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD GANADERA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO Y EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	4-103 Cambio Climático y Gestión del Riesgo 4-103-906 Planificación territorial sostenible y resiliente 4-100-900-3 Gestión integral del riesgo y cambio climático	Julio de 2022 / Marzo de 2023	\$326.688.320,00	\$326.688.320,00	REC 31 y 32
TOTAL VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS			\$50.519.787.533,74	\$50.519.787.533,74	

* Fuente de financiación recursos propios (R31 ingresos corrientes y R32 recurso de capital.



Las apropiaciones para la vigencia 2022 por un valor de CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 74/100 (\$50.519.787.533,74) M/CTE.

Tabla 2.
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIA, compuestas por los siguientes proyectos:

PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	VALOR TOTAL	APROPIACION VIGENCIA 2022	APROPIACION VIGENCIA 2023	RECURS O
AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL POR MEDIO DE ESTRATEGIAS LÚDICO, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	4-101. Biodiversidad y servicios ecosistémicos 4 101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad 4 101 902 02 Gestión integral de fauna silvestre	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$434.700.000	\$184.700.000	\$250.000.000	REC 31 REC 32
	4-101. Biodiversidad y servicios ecosistémicos 4 101 903 Desarrollo Productivos y negocios Verde 4 101 903 01 Impulso a proyectos productivos ambientales sostenibles, negocios verdes y cadenas de valor	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$161.000.000	\$185.763.010	\$346.763.000	REC 31 REC 32
	4 102 Calidad Ambiental 4 102 904 Mejoramiento de la gestión de residuos y saneamiento básico 4 102 904 0 1 Gestión integral de residuos domésticos y productivos	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$150.600.000	\$52.624.000	\$203.224.000	REC 31 REC 32
	4 103 Cambio Climático y Gestión del Riesgo 4 103 906 Planificación territorial sostenible y resiliente 4 103 906 0 1 Gestión integral del riesgo y cambio climático	Junio de 2022 / Octubre de 2023	107.875.000	62.875.000	45.000.000	REC 31 REC 32
	4 104 Gobernanza 4 104 907 Fomento a la educación, participación y cultura ambiental 4 104 907 0 1 Gestión a proyectos ambientales	Junio de 2022 / Octubre de 2023	972.369.000	1.144.041.000	2.116.410.000	REC 31 REC 32



	4 104 Gobernanza 4 104 907 Fomento a la educación, participación y cultura ambiental 4 104 907 0 2 Construcción de una cultura ambiental	Junio de 2022 / Octubre de 2023	855.862.000	457.000.000	398.862.000	REC 31 REC 32
	4 104 Gobernanza 4 104 907 Fomento a la educación, participación y cultura ambiental 4 104 907 0 3 Comunicación para el desarrollo sostenible	Junio de 2022 / Octubre de 2023	1.342.390.000	739.360.000	603.030.000	REC 31 REC 32
	4 104 Gobernanza 4 104 908 Fortalecimiento institucional y del SINA 4 104 908 0 1 Planificación y ordenamiento para el desarrollo sostenible	Junio de 2022 / Octubre de 2023	625.110.000	63.442.000	313.442.000	REC 31 REC 32
TOTAL VIGENCIA FUTURA			\$6.032.334.000	\$3.041.346.000	\$2.990.998.000	REC 31 REC 32

*Fuente de financiación recursos propios (R31 ingresos corrientes y R32 recurso de capital).

Las apropiaciones para la vigencia 2022 por un valor de **TRES MIL CUARENTA Y UN MILLOINES TRESCIENTOS CUARTENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.041.346.000) M/CTE** y para la vigencia 2023 por un valor de **DOS NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOA NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.990.998.000) M/CTE**.

Que las inversiones descritas anteriormente se requieren para el cumplimiento de las acciones misionales de CARDIQUE, así como para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 y con su desarrollo se busca el mejoramiento de la calidad ambiental en la zona de la jurisdicción de CARDIQUE, el cumplimiento de los compromisos adquiridos como las metas anuales establecidas en el plan de acción para la vigencia 2022, así como también el aporte a las metas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Que los compromisos sobre los cuales se solicitarán dichas vigencias se encuentran incluidos dentro del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Planeación de CARDIQUE.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la constitución de vigencias futuras para la recepción de un bien o servicio, los cuales serán cubiertos con apropiación a los recursos de la vigencia 2022, por un valor total de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 74/100 (\$50.519.787.533,74) M/CTE**, para los proyectos que requieren su terminación contractual durante la vigencia 2023, y que se encuentran señalados en las tablas presentadas en la parte considerativa del presente acuerdo.

Nº - - 007
12 ABR. 2022

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la constitución de vigencias futuras ordinarias en la vigencia 2022, por un valor total de **TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.041.346.000) M/CTE** y para la vigencia 2023 por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.990.998.000) M/CTE** para los proyectos que se encuentran señalados en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que incorpore las vigencias futuras aprobadas en el presente acuerdo en el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2022 y 2023, respectivamente según los compromisos adquiridos de cada contratación, y realizar los respectivos registros.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente acuerdo, la certificación presupuestal de que los recursos están sin afectación alguna, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

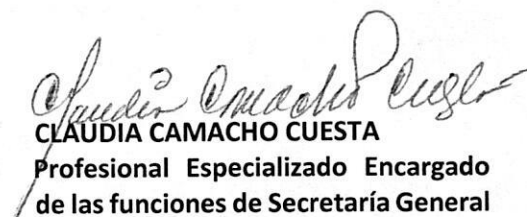
Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los doce (12) días del mes de abril de 2022.

12 ABR. 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO BORRÉ HERRERA
Presidente Consejo Directivo



CLAUDIA CAMACHO CUESTA
Profesional Especializado Encargado
de las funciones de Secretaría General